

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., JUNIO 12 DEL AÑO 2012.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

ACUERDO DE RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS NÚMEROS

201030312009.- INSTITUTO FLANDES DEL OLIMPO (PRIMARIA GENERAL).....	PAG. 2
201030312010.- EDUCATIVO ANTEQUERA (PRIMARIA GENERAL).....	PAG. 2
201030312011.- INSTITUTO VICENZO STRAMBI (PRIMARIA GENERAL).....	PAG. 2
201030312012.- COLEGIO GESSELLE (PRIMARIA GENERAL).....	PAG. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

RELACION DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación de particulares a quienes se les ha concedido autorización para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- INSTITUTO FLANDES DEL OLIMPO.- DARINKA LUNA GÓMEZ.- Oriente 2 número 104, Colonia Victor Bravo Ahuja, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 68100.- 201030312009.

2.- EDUCATIVO ANTEQUERA.- "EDUCATIVO SOL DE ANTEQUERA MILENIO", SOCIEDAD CIVIL.- Carretera Internacional Kilómetro 5, Casa número 12, San Sebastián Tutla, Oaxaca, Código Postal 71246.- 201030312010.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., ocho de marzo de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

M. en C. BERNARDO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., doce de marzo de dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ



Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

RELACION DE INSTITUCIONES A LAS QUE SE LES HA AUTORIZADO VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL.

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Con fundamento en los Artículos 13 fracción VI y 56 párrafo primero de la Ley General de Educación; 14 fracción XI de la Ley Estatal de Educación; 20 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; el Decreto Número Dos del Poder Ejecutivo Estatal, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos, por el que se crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se emite relación de particulares a quienes se les ha concedido autorización para impartir estudios con validez oficial del tipo básico, en primaria general, a partir del ciclo escolar 2011-2012.

No. Progresivo.- Escuela.- Propietario.- Ubicación.- No. de Acuerdo.

1.- INSTITUTO VICENZO STRAMBI.- "INSTITUTO VICENZO STRAMBI", ASOCIACIÓN CIVIL.- Calle Avenida Los Higos número 25, Colonia Paraje La Puerta, Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68274.- 201030312011.

2.- COLEGIO GESSELLE.- "COLEGIO GESSELLE", ASOCIACIÓN CIVIL.- Jazmines número 605, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050.- 201030312012.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oax., treinta de marzo de dos mil doce.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

M. en C. BERNARDO VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

Con fundamento en los Artículos 20 fracciones IV, XXI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2° y 8° fracciones VI, VIII, XIV y XVII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno y 3° del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena la inserción de la presente relación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su publicación.

Oaxaca de Juárez, Oax., dos de abril de dos mil doce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ



Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.